

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10010 VALENCIA

Doña Maria Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Núm. uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 40/2013, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantil Molduras Vicente y Ana, S.L., con C.I.F. B-46249025, y domicilio en Catadau (Valencia), C/ Papa Juan XXIII, núm. 8, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a don Pablo Esparza Sanz, Titulado Mercantil, con domicilio profesional en San Antonio de Benageber (Valencia), C/ Castanyer, núm. 12, y dirección electrónica pabloesparzasanz@gmail.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012176-1